MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Telefax: 0764 - 20144/20012
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

Contrato Obras N° 05 /2016 Construcción de pavimento tipo empedrado sobre calles varias del Distrito

Entre la Municipalidad de Tomás Romero Pereira, domiciliada en calle 8 de diciembre e/ Fernández, República del Paraguay, representada para este acto por el ***Sr. Víctor Casas Pincoski Intendente Municipal***, con C.I.N°. 665.198, y la ***Sra. Dolly Romero Acosta con C.I.N°. 3.556.118 en calidad de Secretaria General***, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, ***el Ing. Jorge Fernando Díaz Lavigne*** , domiciliado en Chaco Boreal N° 2328 c/Cerro Cora , República del Paraguay, con Cédula de Identidad N° 903.416, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "***CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE CALLES VARIAS DEL DISTRITO***", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

EL presente contrato tiene por objeto construcción de pavimento tipo empedrado sobre calles varias del distrito.

2. "Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Póliza de contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 3, objeto del gasto específico 520, incluidos en el Presupuesto de la Municipalidad de Tomas Romero Pereira, para el ejercicio 2016, hasta la suma de quinientos cuarenta y siete millones ochocientos treinta y nueve mil quinientos setenta y tres guaraníes (Gs. 547.839.573).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 312.631.

JORGE F. DIAZ LAVIGNE
INGENIERO CIVIL

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA SECRETARIA GENERAL
Sra. Dolly I. Romero Acosta
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA INTENDENCIA
Sr. Víctor Casas Pincoski
Intendente Municipal

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2016, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira. La adjudicación fue realizada según acto administrativo R.I. N° 15-20/2016 427 y R.J.M. 15-20/2016-088.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de 180 (ciento ochenta días) y entrará en vigencia desde el día siguiente partir de la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. En caso de que el proceso de contratación no culmine en el presente ejercicio fiscal, la Convocante está autorizada a desarrollar el proceso licitatorio, incluyendo la adjudicación, quedando sujeta la validez de la contratación a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

1. CALLE ITAPÚA ENTRE CALLE BOQUERON Y CALLE SIN NOMBRE					
	Descripción	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	Limpieza general del terreno de obras.	M2	3016,00	611	1.842.776
2	Replanteo y marcación de obra, con Equipo Topográfico.	M2	3016,00	611	1.842.776
3	Cartel de obra y Carteles de señalización.	GL	1,00	653.846	653.846
4	Movimiento de suelo. (desmonte, incluyendo traslado de tierra)	M3	150,80	26.263	3.960.460
5	Movimiento de suelo. (perfilado) y preparación de caja.	M2	3016,00	655	1.975.480
6	Compactación Mecánica de suelo.	M2	3016,00	328	989.248
7	Colchon de tierra colorada (esp. 0,20 m).	M2	3016,00	2.000	6.032.000
8	CORDON CUNETA de Hº altura libre de 0,15 m. espesor 0,12 m., ancho libre cuneta 0,50 m. cargando in situ en moldes metalicos terminación "vista" en los parámetros no ocultos. - asentados sobre piedra triturada	ML	534,00	68.823	36.751.482
9	CORDON ESCONDIDO de Hº. Espesor de 0,25 m. profundidad 0,30 m.	ML	55,10	62.767	3.458.462
10	Pavimento Petreo tipo empedrado, de piedra bruta (espesor mínimo 0,15 m).	M2	2548,52	37.725	83.400.317
11	Enripiado con piedra triturada de 6ª, sobre pavimento empedrado.	M2	2548,52	1.964	5.005.293
12	Compactación , inicial y final.	M2	2548,52	1.056	2.691.237
13	Limpieza general y final del sitio de obras	M2	3016,00	611	1.842.776
	SUB-TOTAL 1				**150.446.153**

JORGE F. DIAZ LAVIGNE
INGENIERO CIVIL

Sra. Dany J. Romero Acosta
Secretaria General

Víctor Casas Pincoski
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Telefax: 0764 - 20144/20012
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

2. CALLE YA+A20:F35TYTAY ENTRE AVDA MARIA AUXILIADORA Y EMILIANO R. FERNANDEZ					
	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Limpieza general del terreno de obras.	M2	1288,20	611	787.090
2	Replanteo y marcación de obra, con Equipo Topográfico.	M2	1288,20	611	787.090
3	Cartel de obra y Carteles de señalización.	GL	1,00	653.846	653.846
4	Movimiento de suelo. (desmonte, incluyendo traslado de tierra)	M3	85,88	26.263	2.255.466
5	Movimiento de suelo. (perfilado) y preparación de caja.	M2	1288,20	655	843.771
6	Compactación Mecánica de suelo.	M2	1288,20	328	422.530
7	Colchon de tierra colorada (esp. 0,20 m).	M2	1288,20	2.000	2.576.400
8	CORDON CUNETA de Hº altura libre de 0,15 m. espesor 0,12 m., ancho libre cuneta 0,50 m. cargando in situ en moldes metalicos terminación "vista" en los parámetros no ocultos. - asentados sobre piedra triturada	ML	366,00	68.823	25.189.218
9	CORDON ESCONDIDO de Hº. Espesor de 0,25 m. profundidad 0,30 m.	ML	10,00	62.767	627.670
10	Pavimento Petreo tipo empedrado, de piedra bruta (espesor mínimo 0,15 m).	M2	1095,56	32.725	35.852.201
11	Enripiado con piedra triturada de 6ª, sobre pavimento empedrado.	M2	1095,56	1.964	2.151.680
12	Compactación , inicial y final.	M2	1095,56	1.056	1.156.911
13	Limpieza general y final del sitio de obras	M2	1288,20	611	787.090
	SUB-TOTAL 2				**74.090.963**

3. CALLE BRASIL ENTRE AVDA LOS COLONOS Y COLECTORA					
	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Limpieza general del terreno de obras.	M2	1296,00	611	791.856
2	Replanteo y marcación de obra, con Equipo Topográfico.	M2	1296,00	611	791.856
3	Cartel de obra y Carteles de señalización.	GL	1,00	653.846	653.846
4	Movimiento de suelo. (desmonte, incluyendo traslado de tierra)	M3	64,80	26.263	1.701.842
5	Movimiento de suelo. (perfilado) y preparación de caja.	M2	1296,00	655	848.880
6	Compactación Mecánica de suelo.	M2	1296,00	328	425.088
7	Colchon de tierra colorada (esp. 0,20 m).	M2	1296,00	2.000	2.592.000
8	CORDON CUNETA de Hº altura libre de 0,15 m. espesor 0,12 m., ancho libre cuneta 0,50 m. cargando in situ en moldes metalicos terminación "vista" en los parámetros no ocultos. - asentados sobre piedra triturada	ML	324,00	68.823	22.298.652
9	CORDON ESCONDIDO de Hº. Espesor de 0,25 m. profundidad 0,30 m.	ML	16,00	62.767	1.004.272
10	Pavimento Petreo tipo empedrado, de piedra bruta (espesor mínimo 0,15 m).	M2	1131,12	32.725	37.015.902
11	Enripiado con piedra triturada de 6ª, sobre pavimento empedrado.	M2	1131,12	1.964	2.221.520
12	Compactación , inicial y final.	M2	1131,12	1.056	1.194.463
13	Limpieza general y final del sitio de obras	M2	1296,00	611	791.856
	SUB-TOTAL 3				**72.332.033**

JORGE F. DIAZ LAVIGNE
INGENIERO CIVIL

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA * SECRETARIA GENERAL *

Sra. Betty I. Romero Acosta
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA * INTENDENCIA *

Ing. Víctor Casas Pincoski
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Telefax: 0764 - 20144/20012
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

4. AVDA E. MONZÓN ENTRE AVDA LOS COLONOS Y COLECTORA					
	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Limpieza general del terreno de obras.	M2	1001,00	611	611.611
2	Replanteo y marcación de obra, con Equipo Topográfico.	M2	1001,00	611	611.611
3	Cartel de obra y Carteles de señalización.	GL	1,00	653.846	653846
4	Movimiento de suelo. (desmonte, incluyendo traslado de tierra)	M3	50,05	26.263	1.314.463
5	Movimiento de suelo. (perfilado) y preparación de caja.	M2	1001,00	655	655.655
6	Compactación Mecánica de suelo.	M2	1001,00	328	328.328
7	Colchon de tierra colorada (esp. 0,20 m).	M2	1001,00	2.000	2.002.000
8	CORDON CUNETA de Hº altura libre de 0,15 m. espesor 0,12 m., ancho libre cuneta 0,50 m. cargando in situ en moldes metalicos terminación "vista" en los parámetros no ocultos. - asentados sobre piedra triturada	ML	228,00	68.823	15.691.644
9	CORDON ESCONDIDO de Hº. Espesor de 0,25 m. profundidad 0,30 m.	ML	12,00	62.767	753.204
10	Pavimento Petreo tipo empedrado, de piedra bruta (espesor mínimo 0,15 m).	M2	874,60	32.725	28.621.285
11	Enripiado con piedra triturada de 6ª, sobre pavimento empedrado.	M2	874,60	1.964	1.717.714
12	Compactación , inicial y final.	M2	874,60	1.056	923.578
13	Limpieza general y final del sitio de obras	M2	1001,00	611	611.611
	SUB-TOTAL 4				**54.496.550**

5. AVDA. COLECTORA MARIA AUXILIADORA ENTRE CALLE LA AMISTAD Y AVDA. EFRAIN MONZÓN					
	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Limpieza general del terreno de obras.	M2	1076,00	611	657.436
2	Replanteo y marcación de obra, con Equipo Topográfico.	M2	1076,00	611	657.436
3	Cartel de obra y Carteles de señalización.	GL	1,00	653.846	653.846
4	Movimiento de suelo. (desmonte, incluyendo traslado de tierra)	M3	75,32	26.263	1.978.129
5	Movimiento de suelo. (perfilado) y preparación de caja.	M2	1076,00	655	704.780
6	Compactación Mecánica de suelo.	M2	1076,00	328	352.928
7	Colchon de tierra colorada (esp. 0,20 m).	M2	1076,00	2.000	2.152.000
8	CORDON CUNETA de Hº altura libre de 0,15 m. espesor 0,12 m., ancho libre cuneta 0,50 m. cargando in situ en moldes metalicos terminación "vista" en los parámetros no ocultos. - asentados sobre piedra triturada	ML	140,00	68.823	9.635.220
9	CORDON SIMPLE 0,5m*0,15m cargado in situ con molde metalico	ML	79,00	62.767	4.958.593
10	CORDON ESCONDIDO de Hº. Espesor de 0,25 m. profundidad 0,30 m.	ML	10,00	62.767	627.670
11	Pavimento Petreo tipo empedrado, de piedra bruta (espesor mínimo 0,15 m).	M2	937,54	32.725	30.680.997
12	Enripiado con piedra triturada de 6ª, sobre pavimento empedrado.	M2	937,54	1.964	1.841.329
13	Compactación , inicial y final.	M2	937,54	1.056	990.042
14	Limpieza general y final del sitio de obras	M2	1076,00	611	657.436
	SUB-TOTAL 5				**56.547.842**

JORGE F. DIAZ LAVIGNE
INGENIERO CIVIL

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA * SECRETARIA GENERAL *
Sra. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA * INTENDENCIA *
Víctor Casas Pencoski
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Telefax: 0764 - 20144/20012
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

6. CALLE EMILIANO R. FERNANDEZ ENTRE LA AMISTAD Y CALLE SILVIO PETTIROSSI					
	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	*Limpieza general del terreno de obras.*	M2	846,40	611	517.150
2	Replanteo y marcación de obra, con Equipo Topográfico.	M2	846,40	611	517.150
3	Cartel de obra y Carteles de señalización.	GL	1,00	653.846	653.846
4	Movimiento de suelo. (perfilado) y preparación de caja.	M2	846,40	655	554.392
5	Compactación Mecánica de suelo.	M2	846,40	328	277.619
6	Colchon de tierra colorada (esp. 0,20 m).	M2	846,40	2.000	1.692.800
7	CORDON CUNETA de Hº altura libre de 0,15 m. espesor 0,12 m., ancho libre cuneta 0,50 m. cargando in situ en moldes metalicos terminación "vista" en los parámetros no ocultos. - asentados sobre piedra triturada	ML	219,60	68.823	15.113.531
8	Pavimento Petreo tipo empedrado, de piedra bruta (espesor mínimo 0,15 m).	M2	715,21	32.725	23.405.247
9	Enripiado con piedra triturada de 6ª, sobre pavimento empedrado.	M2	715,21	1.000	715.210
10	Compactación , inicial y final.	M2	715,21	800	572.168
11	Limpieza general y final del sitio de obras	M2	846,40	200	169.280
	SUB-TOTAL 6				**44.188.393**

7. CALLE BOQUERON ENTRE CALLE LA AMISTAD Y CALLE SILVIO PETTIROSSI					
	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Limpieza general del terreno de obras.	M2	846,40	611	517.150
2	Replanteo y marcación de obra, con Equipo Topográfico.	M2	846,40	611	517.150
3	Cartel de obra y Carteles de señalización.	GL	1,00	653.846	653.846
4	Movimiento de suelo. (perfilado) y preparación de caja.	M2	846,40	655	554.392
5	Compactación Mecánica de suelo. Incluye estacionamiento de equipo,	M2	846,40	328	277.619
6	Colchon de tierra colorada (esp. 0,20 m).	M2	846,40	2.000	1.692.800
7	CORDON CUNETA de Hº altura libre de 0,15 m. espesor 0,12 m., ancho libre cuneta 0,50 m. cargando in situ en moldes metalicos terminación "vista" en los parámetros no ocultos. - asentados sobre piedra triturada	ML	218,00	68.823	15.003414
8	Pavimento Petreo tipo empedrado, de piedra bruta (espesor mínimo 0,15 m).	M2	715,21	32.725	23.405.247
9	Enripiado con piedra triturada de 6ª, sobre pavimento empedrado.	M2	715,21	1.000	715.210
10	Compactación , inicial y final.	M2	715,21	800	572.168
11	Limpieza general y final del sitio de obras	M2	846,40	200	169.280
	SUB-TOTAL 7				**44.078.276**

8. CALLE SILVIO PETIROSSI ENTRE CALLE BOQUERON Y CALLE MCAL. LOPEZ					
	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Limpieza general del terreno de obras.	M2	973,70	611	594.391
2	Replanteo y marcación de obra, con Equipo Topográfico.	M2	973,70	611	594.391
3	Cartel de obra y Carteles de señalización.	GL	1,00	653.846	653846
4	Movimiento de suelo. (desmonte, incluyendo traslado de tierra)	M3	64,91	26.263	1.704.819

JORGE F. DIAZ LAVIGNE
INGENIERO CIVIL

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA * SECRETARIA GENERAL *

Sra. Dolly S. Romero Acosta
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA * INTENDENCIA *

Lic. Víctor Casas Pincoski
Intendente Municipal

5	Movimiento de suelo. (perfilado) y preparación de caja.	M2	973,70	655	637.774
6	Compactación Mecánica de suelo. Incluye estacionamiento de equipo.	M2	973,70	328	319.374
7	Colchon de tierra colorada (esp. 0,20 m).	M2	973,70	2.000	1.947.400
8	CORDON CUNETA de Hº altura libre de 0,15 m. espesor 0,12 m., ancho libre cuneta 0,50 m. cargando in situ en moldes metalicos terminación "vista" en los parámetros no ocultos. - asentados sobre piedra triturada	ML	222,00	68.823	15.278.706
9	Pavimento Petreo tipo empedrado, de piedra bruta (espesor mínimo 0,15 m).	M2	861,20	32.725	28.182770
10	Enripiado con piedra triturada de 6ª, sobre pavimento empedrado.	M2	861,20	1.000	861.200
11	Compactación , inicial y final.	M2	861,20	800	688.960
12	Limpieza general y final del sitio de obras	M2	973,70	200	194.740
	SUB-TOTAL 8				**51.659.363**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: 547.839.573 (Guaraníes Quinientos cuarenta y siete millones ochocientos treinta y nueve mil quinientos setenta y tres).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

No se otorgará en carácter de anticipo. **El documento para la garantía del fiel cumplimiento del contrato y para garantizar el anticipo deberá cubrir el 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato y podrá ser** (Art. 39, incisos b y c) **a- Garantía Bancaria emitida** por un banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica y deberá tener una validez de **180 días** y/o **b- Póliza de seguros emitida** por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia y deberá tener una validez de **180 días**. La póliza deberá ajustarse a las condiciones estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica. (Art. 39de la ley Nº 2051/03 inc. b y c). Los pagos se realizarán sobre la base de Certificaciones quincenales aprobadas por el Fiscal de Obras y por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Tomas Romero Pereira. Del monto de cada pago al contratista, se deducirá el 5% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva. Las garantías deberán ser entregadas dentro de los diez días a partir de la suscripción del contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
El plazo para la ejecución de los trabajos es de 120 (ciento veinte) días a partir del Acta de Orden de inicio, firmado por el Director de Obras y del Fiscal de Obras de la Municipalidad de Tomas Romero Pereira, éste último estará a cargo de la fiscalización de la Obra.

JORGE F. DIAZ LAVIGNE
INGENIERO CIVIL

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA * SECRETARIA GENERAL *
Sra. Dolly S. Romero Acosta
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA * INTENDENCIA *
Sr. Víctor Casas Pincoski
Intendente Municipal

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

No se otorgará ningún Anticipo.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Se realizarán conforme se establece en el 6.1 y 15.4 de las Condiciones Generales del Contrato

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del C**12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).**

Construcción de pavimento tipo empedrado sobre calles varias del distrito.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del

JORGE F. DIAZ LAVIGNE
INGENIERO CIVIL

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA SECRETARIA GENERAL
Sra. Dolly S. Romero Acosta
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA INTENDENCIA
Víctor Casas Pincoski
Intendente Municipal

Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de María Auxiliadora, Itapúa, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de María Auxiliadora, Distrito Tomás Romero Pereira, República del Paraguay, a los 01 días del mes de julio de 2016.

Sra. Dolly Romero Acosta
Secretaria General

Sr. Víctor Casas Pincoski
Intendente Municipal

Ing. Jorge Díaz Lavigne
Contratista

JORGE F. DIAZ LAVIGNE
INGENIERO CIVIL